

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declara de urgente ejecución la instalación del Campamento de la Cuarta Zona de Instrucción Premilitar Superior en la Dehesa Buslanos, del término municipal de Toro (Zamora).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 4 de febrero de 1955 por el se conceden los beneficios de pobreza al Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Declarar al Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de varios edificios destinados a Escuelas, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

DECRETO de 4 de febrero de 1955 por el que se conceden los beneficios de pobreza al Ayuntamiento de Cándamo (Oviedo).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Declarar al Ayuntamiento de Cándamo (Oviedo) exento de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de Escuelas y viviendas para los Maestros en Grullas por haberse probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

DECRETO de 4 de marzo de 1955 por el que se completa el de 26 de noviembre de 1954 por el que se autorizaba la expropiación de una finca propiedad de doña Elisa Palomero López para instalar el campo de prácticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona (Málaga) y redactando nuevamente el artículo segundo del mismo.

Por Decreto de veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de veintiuno de diciembre) se dispuso la declara-

ción de urgencia de las obras de instalación del campo de prácticas para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona (Málaga), autorizándose, en consecuencia, la aplicación de lo preceptuado en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve a los efectos de expropiar la finca «La Grande», sita en dicha localidad, y propiedad de doña Elisa Palomero López.

En el artículo segundo del expresado Decreto, al fijarse los límites, se señalaron los correspondientes a la «dotación de tierras» de la mencionada finca, en lugar de los que a la totalidad de la misma corresponden, tal y como figuran descritos en el certificado de dominio y cargas, expedido por el Registro de la Propiedad de Archidona, que eran los que realmente debía haber citado el mencionado Decreto, como se deduce de la lectura de su propio texto. Estimando, por tanto, que debe ser rectificada la delimitación publicada mediante un nuevo Decreto, ya que, en caso contrario, podría producirse una situación equivocada en cuanto al alcance de la expropiación decretada, en razón de los fines de interés general que por aquélla se pretende servir, para dotar de un adecuado campo de prácticas al Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona.

En su virtud, y a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se complementa el Decreto de veintiséis de noviembre del pasado año, dando al propio tiempo una redacción a su artículo segundo, que queda en los siguientes términos:

Se declaran aplicables los efectos de la referida Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve a la expropiación de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona a nombre de doña Elisa Palomero López, señalada con el número ocho, «al folio doscientos treinta y cuatro vuelto, del tomo ciento sesenta y cuatro, libro cuarenta y dos de aquel Ayuntamiento, finca número mil quinientos noventa y nueve duplicado, bajo la denominación «Huerta la Grande», situada en el partido Puerta de la Hoya, ruedo de esta ciudad. Dicha finca comprende:

a) Una casa con diferentes departamentos en los dos pisos de que se compone, teniendo en el segundo cuatro cámaras, de las que una de ellas pisa sobre el almacén de aceite del molino Alto, propiedad de don Rafael Ramilo Lara; b), patio. Casa y patio lindan con el callejón de entrada de la Puerta de la Hoya; Norte, otro callejón que da entrada a dicha casa; Mediodía y Poniente, con molino aceitero de don Rafael Ramilo Lara; c), las tierras que lindan, al Este, con la carretera que conduce a la estación de ferrocarril; al Oeste, con el camino que va a la Fuente de los Berros; al Norte, con otro camino que va a la misma fuente, y Sur, con el callejón de mencionadas casas y molino; ch), plantaciones de árboles frutales, olivos, viña y parral, y d), una alberca de agua para el riego de las tierras.

Artículo segundo.—El aprovechamiento del caudal de agua que, procedente de un manantial exterior, viene recibiendo la finca «La Grande», según consta en el certificado de dominio y cargas de la misma, seguirá efectuándose en la misma forma que en dicho certificado se especifica, reservándose el Estado todos los derechos que de tal aprovechamiento puedan derivarse.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para interpretar y dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

DECRETO de 4 de marzo de 1955 por el que se declara monumento histórico artístico el «Corral de Comedias» de Almagro (Ciudad Real).

El «Corral de Comedias», de Almagro (Ciudad Real), es modelo único de este tipo de construcciones, tan famoso en los siglos XVI y XVII. Está totalmente completo.

hasta el punto de coincidir con las descripciones conocidas de los más notables «Corrales» madrileños, y edificado en su totalidad para la representación de piezas teatrales. Por adaptarse su programa al Reglamento e instrucciones dictados para espectáculos hacia mil quinientos ochenta y cuatro, hace pensar que se edificó inmediatamente después.

Un estudio del inmueble permitió comprobar la existencia de todos los elementos fundamentales del «Corral», lográndose con ello un perfecto conocimiento de esta clase de locales en la época de su máximo esplendor.

Por lo expuesto, visto el informe de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se declara monumento histórico artístico el «Corral de Comedias», de Almagro (Ciudad Real).

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida por el Ministerio de Educación Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO de 1 de marzo de 1955 por el que se nombra Ingeniero Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Torcuato Hevia Alvarez.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por ascenso del de dicha categoría don Santiago Oller Martínez, a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del día ocho de febrero del corriente año, al Ingeniero Jefe de segunda clase del mencionado Cuerpo don Torcuato Hevia Alvarez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de 1 de marzo de 1955 por el que se nombra Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Diego Templado Martínez.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector general, Presidente de Sección, por nombramiento de Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería, del de dicha categoría don Enrique García-Puelles y Bach, a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta mil ochocientas pesetas, y antigüedad, a todos los efectos, del día ocho de febrero del corriente año, al Inspector general del mencionado Cuerpo don Diego Templado Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de 1 de marzo de 1955 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Santiago Oller Martínez.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector general, por ascenso del de dicha categoría don Diego Templado Martínez, a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veintisiete mil trescientas pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del día ocho de febrero del corriente año, al Ingeniero Jefe de primera clase del mencionado Cuerpo don Santiago Oller Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de 3 de marzo de 1955 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio a don Feliciano Mayo Surio.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria una plaza de Inspector general por jubilación de don Manuel Merino Castejón, en veinticinco del pasado mes de febrero; a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y ocho del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de veintiséis de febrero del año en curso, al Ingeniero Jefe de primera clase don Feliciano Mayo Surio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de 3 de marzo de 1955 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio a don Manuel Taboada Bonastre.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por ascenso de don Feliciano Mayo Surio, a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y ocho del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de veintiséis de febrero del año en curso, al Ingeniero Jefe de segunda clase don Manuel Taboada Bonastre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de 3 de marzo de 1955 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio a don Ramón Pedro Martín López.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por jubilación de don Enrique Mellado Lafuente, en veinticinco del pasado mes